

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta,
San Salvador, a las quince horas diez minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 125/2018, presentada por parte del ciudadano: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: Información de cuantas mypes y su rubro hay los siguientes municipios: Soyapango, Santa Tecla, San Salvador, Antiguo Cuscatlán, Santa Tecla (cantidad de mypes que hay en dicho municipio y su rubro. ejemplo, existen un total de 50 pymes en dicho municipio, el 25% es del rubro fabricación de textiles, el 40% del sector transporte. etc.); no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.



Erika Mariela Miranda Ramirez

Oficial de Información y Respuesta



**Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**